

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6114 GRUP IMPRESSOR ESTRI, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Grup Impressor Estri, S.A., celebrada el pasado 16 de mayo de 2017, habiendo sido designados por todos los presentes Presidente y Secretario a doña María Nuria Mariné Guix y don Eugeni de Dou Reales respectivamente, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobar la reducción del capital de la Sociedad por importe de 40.027,41 euros mediante la amortización de 666 acciones propias que posee la Sociedad, acciones números 58 al 107, 380 al 472, 712 al 852, 855 al 1.236, todas inclusive, totalmente desembolsadas, no emitidas, de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas adquiridas como autocartera, y reenumerar correlativamente las acciones que subsisten de la 1 a la 1.334.

Se ha hecho constar en el Libro de Acciones Nominativas de la sociedad la nueva titularidad de las acciones citadas.

La reducción de capital no supone la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la citada reducción es amortizar acciones propias, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 342 de la citada Ley.

Segundo.- Consecuentemente, modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que tendrá el siguiente redactado:

"Artículo Quinto".- El capital social es de ochenta mil ciento setenta y cinco con un céntimo, dividido en mil trescientas treinta y cuatro acciones nominativas indivisibles, de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, numeradas correlativamente del uno al mil trescientas treinta y cuatro, ambos inclusive. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado."

Tercero.- Facultar al administrador para que en el plazo de treinta días eleve a público el acuerdo de reducción del capital social y presente en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Barcelona, 16 de mayo de 2017.- El Administrador de la Sociedad.

ID: A170048198-1